

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 416/2017 - P.Ley

AUTOR: LESCOANO Leandro Martín

EXTRACTO: Se establece que en las facturas y tickets a consumidores finales emitidos en la Provincia de Río Negro, deberá constar en forma legible y destacada la siguiente leyenda: "Oficina Provincial de Defensa del Consumidor. Sitio web: www.defensadelconsumidor.rionegro.gov.ar"

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su Aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y comunicación Social obrante a fojas 6 y 7.**

SALA DE COMISIONES

MILESI

RECALT

AGOSTINO

BIZZOTTO

FERNANDEZ

LARRALDE

MALDONADO

MARTINEZ

MORALES

VALDEBENITO

VALLAZZA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 10 de Octubre de 2017